1/17322

Leg. 7.

LA ALIANZA INGLESA,

ó

LUCHA EMPEÑADA

ENTRE

LOS GOBIERNOS ABSOLUTOS

Y

LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALES.

POR

ALEXANDRE WALEWSKI.

TRADUCIDA AL CASTELLANO.

Se vende en el gabinete de lectura de Monier, Puerta del Sol; y en la librería de la viuda de Cruz, frente á las Cobachuelas.

MADRID.

IMPRENTA DE D. MARCELINO CALERO.

23 *de febrero de* 1839.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

LAS ARTICULADAS RAZONES

DE

LUCIA JERIA MAJA

CONTRA

LOS CONSEJEROS ABSOLUTISTAS

DE LOS

DERECHOS CONSTITUCIONALES,

POR

ALEJANDRO WELEWSKE.

TRADUCIDAS AL CASTELLANO.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

PAP.

1 LVI
D-53

M/11322

LA ALIANZA INGLESA.

POR

ALEXANDRE WALEWSKI.

TRADUCIDA AL CASTELLANO.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

MADRID.

IMPRENTA DE D. MARCELINO CALERO.

23 *de febrero de* 1839.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

A.R.V.

NOTA.

Cuando tantas opiniones se manifiestan sobre nuestra posicion política y sobre el modo de pensar de las potencias que han firmado el tratado de la cuadruple alianza, hemos creido muy á propósito traducir al castellano el presente opúsculo, en el que se dan á conocer ciertos hechos que fijarán la opinion de la nacion española.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

En todas partes se dice y se repite que hay frialdad entre la Francia y la Inglaterra, y por desgracia los hechos confirman demasiadamente estos rumores. ¿Quién debe ser responsable de esa frialdad, el gabinete de S. James, ó el de las Tullerías? La respuesta es harto fácil.

Como la desercion de la alianza inglesa y las tendencias que deben fatalmente resultar de ahí revelan síntomas de la mayor gravedad, he inquirido por qué razones los dos pueblos que caminan á la cabeza de la civilizacion debian permanecer unidos; y someto al público estas razones apoyadas en hechos y testimonios irrefragables.

Ciertamente, nadie acusará al emperador Napoleon de parcial de la Inglaterra: así, he considerado yo su opinion sobre la alianza de los dos paises como un argumento robustísimo. Todos los que se han habituado á mirar á Napoleon como enemigo irreconciliable de la Inglaterra se quedarán atónitos con lo que van á leer; pero es preciso que se acuerden de que la oligarquía inglesa, y no el pueblo inglés, era quien habia jurado odio eterno al representante coronado de la democracia europea.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

He aquí las palabras que salieron de boca de Napoleon sobre este asunto en diversas circunstancias.

" La Inglaterra y la Francia han tenido en sus manos la « suerte de la tierra, y sobre todo la de la civilizacion europea; « ¡cuánto mal nos hemos hecho, y cuánto bien nos podiamos « hacer!

" Bajo la escuela de Pitt (1) hemos asolado el mundo, ¿y « para qué? Vosotros habeis multado en mil y quinientos mi- « llones (de francos) á la Francia, y habeis hecho que los ec- « sigiesen los cosacos; pero yo os impuse siete mil millones, y « he hecho que vosotros mismos fuérais los exactores, vuestro « propio parlamento; ¿y hoy mismo, siendo vencedores, es « cierto que no sucumbireis bajo esa carga?

" Con la escuela de Fox nos habriamos entendido; habria- « mos cumplido y mantenido la emancipacion de los pueblos, « el reinado de los principios; no habria habido en Europa « mas que una escuadra sola, un solo ejército; habriamos go- « bernado el mundo, habriamos fijado en todos el sosiego y la « prosperidad, ó por la fuerza ó por la persuacion.

" Sí, repito, ¡cuánto mal hemos hecho, cuánto bien podia- « mos hacer! (*Memorial de Sta. Elena*).

« .... Al contrario de Castlereagh, el ministerio que le suceda « no tiene que hacer sino ponerse á la cabeza de las ideas libe- « rales, en vez de ligarse con el poder absoluto, y recojerá « las bendiciones del universo, y se olvidarán los yerros de la « Inglaterra." (*Memorial de Sta. Elena*).

" El ministerio inglés ha caido en manos de una cuarente- « na de familias; esta oligarquía ha dado fácilmente la ley á « la casa de Brunswick; pero eso no puede durar."

(*Pelet de la Lozère*).

" No era el pueblo inglés, sino la oligarquía inglesa quien « me hacia la guerra." (*Correspondencia inédita*).

(1) En Pitt se personifica el partido tory, esto es la oligarquía; en Fox, el partino wig, esto es el partido liberal.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

" La muerte de Fox fué una de las fatalidades de mi carre-
« ra; si hubiera él vivido mas, otro giro habrian tomado los
« negocios; habria vencido la causa de los pueblos, y habria-
« mos fijado otro órden de cosas en Europa."

(*Memorial de Sta. Elena*).

" Si no hubiese muerto él, se hubiera efectuado la paz,
« porque conocia los verdaderos interéses de su pais."

(*Memorial de Sta. Elena*).

" Con gentes tales (los wighs), yo me hubiera entendido
« siempre bien; pronto nos hubiéramos puesto de acuerdo.
« No solo hubiéramos tenido paz con una nacion muy estima-
« ble en el fondo, sino juntos hubiéramos hecho mucho y
« bueno." (*Memorial de Sta. Elena.*)

« .... Asi no se hubieran pasado muchos meses sin que estas dos
« naciones, tan violentas enemigas, fuesen para en adelante
« dos pueblos identificados por sus principios, sus máximas,
« sus interéses, &c." (*Memorial de Sta. Elena*).

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

LA ALIANZA INGLESA.

Hay dos clases de política que dominan sucesivamente los estados en las relaciones de los unos con los otros; la política de interés y la política de principios. Se pudiera decir tambien que la política de principios se puede llamar política de interés, porque para un gobierno la defensa de un principio no es mas que la defensa de un interés, pero de un interés tan elevado y tan vasto, que contraresta á todos los demas, y parece algunas veces que los contraría, al mismo tiempo que los proteje.

La revolucion de 89 y todos los grandes movimientos democráticos y militares que fueron las consecuencias, han hecho prevalecer en Europa, la política de principios á cualquier otro interés cesante. Antes de estallar este gran suceso en Francia, una complicacion infinita de interés, los unos políticos, otros comerciales, tenian en estado de division las diferentes potencias de la Europa, y las alianzas hechas, ó por hacerse entre ellas, debian tener por base las afinidades ó las repulsiones cuyo orígen eran los interéses.

El advenimiento de la democracia francesa al poder creó momentáneamente un interés idéntico á todos los tronos y á todas las aristocracias. Las rivalidades habiéndose hecho secundarias se eclipsaron, las monarquías absolutas del continente, y la oligarquía patricia que gobernaba á la Inglaterra, hicie-

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ron causa comun ante un peligro comun. No tuvieron mas que un pensamiento, ó si se quiere, mas que un interés, y es el de conjurar la propaganda de la emancipacion popular. La política de principios organizó la liga gigantesca de los soberanos contra la Francia; y aun las mismas guerras del imperio, cualquiera que sean á primera vista las causas aparentes, en realidad no fue mas que la lucha de la Europa aristocrática contra la democracia coronada.

¿Cómo la Inglaterra, cuyo gobierno nuestros publicistas filósofos habian elevado por modelo, y que se creia ser gobernada por instituciones representativas, cómo entró entonces en la coalicion de gobiernos absolutos, contra un pueblo cuyo crímen era el querer adquirir una libertad análoga á la que ella disfrutaba? ¿Cómo Inglaterra constitucional se ligaba en una guerra de principios contra la Francia revolucionaria? A primera vista pareceria que la política del gabinete británico se colocó en contradiccion á su principio. No hay tal cosa. Esta constitucion inglesa que parecia deber tener parte de influencia en la democracia, este pretendido equilibrio de los tres poderes, todo era teoría, y ningun hecho. La aristocracia, quiero decir, la cámara de los Lores, que ella misma nombraba, y de quien dependia la mayoría de los Comunes, poseia por sí sola la realidad del gobierno, y esta constitucion tan alabada, con el embuste de sus tres poderes, en último analísis de la organizacion de un poder único no era mas que una oligarquía consolidada.

Entonces se vé como esta oligarquía, cuyo poder descansaba sobre cartas antiguas transformadas en arca santa, por preocupaciones entretenidas con destreza, y cuya suerte hallaba un orígen inagotable en los abusos antiguos invocando contra toda reforma la proscripcion, debió asustarse al aspecto de nuestra democracia lógica, la que, no contentándose con apariencias, con atrevimiento hacia introducir en sus leyes una libertad positiva, y una igualdad práctica. Está

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

conocido que estos grandes propietarios de poblaciones encenagadas temblarian de ver al pueblo inglés iluminarse á la luz de la noche del 4 de agosto, sobre todo cuando mas tarde la dialéctica popular sacaba con energía las consecuencias del voto arrancado á la nobleza en un momento de entusiasmo. Es claro que el contagio del ejemplo no era menos temible para los feudos y las poblaciones de la aristocracia inglesa como para los tronos del continente. Si por una parte estaba amenazado el despotismo puro, por otra corria el mismo riesgo la oligarquía.

Los Chatam, los Pitt, los Liverpool, todos los gefes de esta poderosa aristocracia inglesa, demasiado bien conocian el peligro que les amenazaba, é hicieron todos sus esfuerzos para evitarlo. De allí provino la inexorable guerra contra la Francia, y los esfuerzos inauditos para reformar esta guerra de partidos en nacional

Por cierto en esta circunstancia, la oligarquía inglesa, sacrificando á sus propios interéses los de todo el pais, desconocia la indestructible fuerza que podia adquirir por una alianza de dos grandes paises unidos entre sí por una conformidad de instituciones políticas. La nobleza no vió mas que la amenaza á sus privilegios, y no la grandeza de la nacion comprometida. Por estas palabras se puede compendiar su política: «*Que perezca antes la Inglaterra que el poder de su aristocracia!*" Entonces transformó el gobierno inglés en banquero de la coalicion absolutista, entonces fundió todas las riquezas del pais para comprar las ruinas de la revolucion francesa, entonces abrió el abismo de una deuda que veinte y cinco años de paz y de prosperidad no han podido cegar, en fin, entonces no temió conducir la Inglaterra á la distancia de dos dedos de su pérdida. ¿Y para qué, tantos sacrificios? ¿Para qué, tantos y tan grandes peligros? ¿Por un principio nacional ?— No! (é importa de justificarlo aqui), pero fué por un principio de casta.—¿Por el poderio de

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

la Inglaterra? — No, pero por el poder de la aristocracia. Esta larga guerra contra la Francia fué interés de partido y no el de la patria.

Es menester confesar que esta guerra no tardó en hacerse nacional, porque cualquiera que sea la causa primitiva de una guerra, sea la injusticia, la ambicion del príncipe, una rivalidad de preferencia, un interés dinástico, poco importa; se nacionalizan las guerras por poco que duren. Se acaba la enemistad nacida del mal que se hacen reciprocamente los pueblos, muchas veces empeñados á pesar suyo en estos conflictos desastrosos. Pero este carácter de animosidad nacional que habia tomado la guerra no evita que fuese al principio guerra de una casta de egoismo contra el principio de la emancipacion popular. ¿Y en efecto, á quién fue esta guerra provechosa? A la Gran Bretaña que aun se resiente de las pérdidas inmensas que le ha costado, no será, pero sí á la aristocracia, cuya caida ha retardado.

Despues de nuestros desastres de 1814 y 15 se presenta un nuevo fenómeno en la política européa. La liga de los reyes, que se llamó la santa alianza, se lisongeó de haber realizado en el continente su sueño de unidad monárquica, imponiéndonos la dinastía legítima. El antiguo principio fue restablecido en Francia, solo quedaba el sostenerle, y el gobierno francés, segun se puede creer, caminaba de acuerdo á este objeto con los gobiernos estrangeros; el partido tory seguia reinando en la Gran Bretaña. De consiguiente se acabó la division del principio entre los gobiernos; y cuando despues de frustradas algunas tentativas de emancipacion, los reyes creyeron haber prevalecido definitivamente la causa contra los pueblos, cuando se figuraron que se acogia con placer el provecho de la aristocracia y de los tronos, cuando en fin parecia no tener mas en este asunto capital que un mismo modo de pensar, un mismo derecho, una misma victoria, entonces naturalmente la política

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

de principios cedió el lugar á la política del interés, quiere decir, que consideraciones de un otro órden empezaron á determinar las tendencias de los gabinetes hácia tal ó tal alianza. A esta cuestion de vida ó de muerte se substituyeron mas ó menos en las condiciones del poder nacional, cada uno libre de consultar sus conveniencias ó sus recelos en la eleccion de sus aliados. Así el Austria y la Inglaterra formaban causa comun para detener las usurpaciones amenazadoras de la Rusia en el Oriente, mientras que los últimos ministerios de Cárlos X se humillaban suplicando la alianza de Rusia, en la creencia de que la Francia no tenia que defender posicion alguna en el Danubio, ni posesiones en las Indias, y que por su parte la Rusia estaba muy poco inquieta por nuestro engrandecimiento eventual sobre el Rhin.

En el momento en que empezaron á operar estas divergencias diplomáticas determinadas por deseos ó necesidades comunes de engrandecimiento y de defensa, ó en fin por interéses materiales, entonces la revolucion de julio atropelladamente interrumpió este movimiento parcial de los gabinetes. Ha despertado de repente esta gran cuestion del principio por un momento adormecido entre la Francia y la Europa. Los tronos conmovidos han vuelto á sentir sus antiguos temores, y abandonando sin titubear los interéses secundarios que les desunian, de comun acuerdo han aplazado sus propias contiendas. Ya se acabaron entre ellos las cuestiones del mar Báltico y del mar Negro. De adversarios como eran, se hicieron las potencias absolutas, aliadas. Juntas vuelven la cara hácia el occidente; aun vuelven á tener una misma causa, el principio monárquico; aun al mismo enemigo, la revolucion francesa. Es menester formar de nuevo la liga de 92; pero en esta santa cruzada, en la que los destinos de la aristocracia inglesa están unidos á los de

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

las coronas, el primer pensamiento de la coalicion fué de atraer á la Inglaterra.

Pero la Inglaterra de 1830 no era ya la de 1798. Lo que el partido tory habia hecho en 1798 no se hallaba en posicion de hacerlo en 1831. Su poder socavado por el progreso de la razon pública, tocaba á su fin, el que efectivamente fué apresurado por el suceso de la revolucion de julio. Ya cediendo por inspiracion á la propaganda de un grave ejemplo, el pueblo inglés espontáneamente se ha declarado aliado de una revolucion que no podia faltar de ayudar para conseguir el resultado de sus largos esfuerzos, la reforma parlamentaria. Ya la presion de la opinion pública, habia arrancado al duque de Wellington el reconocimiento oficial de la eleccion de nuestra monarquía ; algunos meses despues los whigs tomaron posesion de los negocios, y el gobierno reformador se hizo el aliado del gobierno inaugurado en Francia por la revolucion de julio.

Con todo, es menester decir que no fué asunto de un dia el cimentar esta alianza. El ministerio whig, sobreponiéndose á la imbécil preocupacion de una enemistad implacable entre los dos pueblos, quedando convencido que la razon de todo el pais protestaria contra una guerra hecha á un principio que tambien era el suyo, se sintió no poco intimidado delante de la responsabilidad de esta formidable iniciativa, cuando llegó el caso de romper con las tradiciones políticas de medio siglo, cuando se tuvo que renunciar y condenar tan implícitamente lo pasado treinta años atras, es verdad que fué orígen de los mayores sacrificios, pero que al fin fue señalado por una victoria: y por último, cuando llegó el caso de cambiar de bandera, de aliados, de adversarios y aun (quien sabe) de combatir con sus antiguos enemigos contra sus auxiliares. Antes de emprender esta grande innovacion, antes de unirse definitivamente á esta política, titubeó algunos

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

instantes el ministerio whig, y aun se pasó mas de un año antes de establecerse sólidamente la alianza.

Por desgracia esta vacilacion, que se puede comprender, y que no quiero vituperar, ha tenido consecuencias muy desastrosas. ¿No hay motivo de creer, que si desde el principio hubiera habido entre los dos paises una confianza mutua, se hubiera salvado la Polonia? Porque, lo que ninguno de los dos gobiernos se atrevió á hacer obrando aisladamente, hubieran hecho con sus fuerzas colectivas los dos gobiernos unidos; y si este baluarte contra las invasiones de la Rusia se hubiera restablecido, ¿qué fuerza adquiria la Europa occidental? Entonces se hubiera asegurado la paz de la Europa sobre las garantias deseadas, que es la impotencia rusa.

Pero se sabe que la confianza no se improvisa tan fácilmente entre dos pueblos que tanto tiempo fueron desunidos: por esto hasta fin del año de 1831 no se debe colocar la fecha de la alianza inglesa. No es menos cierto, que si desde el principio el gabinete de S. James no se hubiera prestado á la alianza de Francia, redondamente se hubiera negado á la del absolutismo: luego esta denegacion ha cambiado la subdivision de fuerzas sobre las cuales se apoyaban los dos principios puestos á la vista, y el equilibrio se sostuvo. Así tuvieron que guardar las potencias del norte una actitud espectativa, pero se armaban por prudencia contra la invasion de la propaganda francesa. La política del principio desunia otra vez la Europa, y la substituia la política del interés: así, aunque los progresos de la Rusia en el Oriente fuesen de una naturaleza capaces de inquietar mas que nunca al Austria, con todo esta hizo causa comun con la Rusia porque temia mas el peligro de Francia que la amenazaba en Italia y en la Hungría, que el de la Rusia sobre el Danubio. Mr. Metternich esplicaba este pensamiento diciendo: *que antes de todo se debiera elevar una muralla como la de China entre la Francia y la Europa.* Sin embargo, tan malas fueron las disposicio-

(c).2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

nes de las cortes del Norte contra la Francia, que tuvieron que contentarse con las hostilidades diplomáticas. La neutralidad de la Inglaterra, y la revolucion de la Polonia han hecho aplazar cualquier otra agresion.

En 1832 hizo aun mejor la Inglaterra en lugar de sostenerse neutral, entró con franqueza y con resolucion en la alianza del gobierno de julio. Entonces firmó el tratado de la cuadruple alianza, el que debia ser el paladion de la libertad occidental, el que en fin formó la confederacion constitucional contra la del absolutismo. Si este cuadruple tratado no ha producido todas sus consecuencias por la pacificacion de la península, si no ha contribuido á la victoria definitiva del principio de gobiernos libres en España, no es la culpa del gabinete de S. James. Se debe hacer justicia al gobierno inglés; pues en la ejecucion de las nuevas obligaciones que contrajo, ha puesto este empeño serio, y este talento admirable de prosecusion que lleva en sus actos; entonces como siempre trazada una vez su línea política, está resuelto enérgicamente á seguirla sin variacion. Este es el genio inglés: desde el momento que marca el objeto, no lo deja mas de vista, y marcha hácia él con una perseveraucia infatigable, sin que ningun obstáculo que se le presente en su camino pueda desviarle. Tambien, desde que la Inglaterra adoptó esta conducta, los enemigos de la Europa emancipada la encuentran á cada paso como un impedimento á sus proyectos. La Rusia la halla en todas partes del mundo, en España, en los puertos de S. Sebastian y Pasajes para sujetar el contrabando carlista; en Turquía, sobre el mar Negro disputando las llaves de los Dardanelos que por el tratado de Unkiar-Skelessi se entregaron á Nicolás; en el Austria, en Egipto, en Suecia, en Persia, en fin en todas partes. Este es el papel activo que la Inglaterra representa en la alianza constitucional desde el año de 1832.

Por otra parte la revolucion de la Bélgica, aunque insuficientemente protegida por la Francia, habia transformado en

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

una barrera para nuestra defensa una avanzada enemiga colocada contra nosotros. Desde entonces la segur de los estados libres presentó una formidable resistencia á las empresas que se hubieran aventurado para romperla. Definitivamente se detuvo la Europa absoluta delante de esta posicion fortificada. Pero desde este mismo instante la animosidad del emperador de Rusia, este gran promotor de las cruzadas contra revolucionarias, se declaró contra el gabinete británico. El hubiera querido atraer á la Inglaterra todo el mal que ella le habia estorbado de hacer á la Francia de julio. Y como la firmeza del gobierno whig habia hecho mucho mas por la causa revolucionaria que las perplexidades y debilidades del gobierno francés, el gabinete de S. Petersburgo atribuyendo la inaptitud al primero, le colocó en el primer lugar de su enemistad, y dirijió todos sus esfuerzos sino hácia la ruina de esta Inglaterra, á lo menos para debilitarla, porque la mira, (valiéndome de una espresion admitida en la lengua de nuestros partidos) como la defeccion del gran partido europeo.

A Inglaterra es á quien persigue hoy dia Nicolas. El sabe que este imperio británico, cuya base es tan pequeña, la elevacion tan grande y las asociaciones tan vastas, sobre todo es vulnerable por las Indias. Toma todos los caminos para alcanzarla. Busca de abrirse el de la Persia, y se preocupa ya de cerrarle el de Egipto que no es aun mas que un proyecto vago. Sabe que la fuerza de la Inglaterra consiste en su marina. Ya sueña en marina rusa para oponerla á la de la Inglaterra. Construye bajeles, arma flotas. Vano esfuerzo! porque le falta esta materia humana con la que se hacen las buenas tripulaciones. El soldado ruso está robusto y valiente, propio para sobrellevar esta disciplina de hierro que pesa sobre el ejército; pero es una máquina animada, un autómata vivo, que ni tiene inteligencia, ni la agilidad, calidades indipensables para constituir al marino. No importa, estériles ó fecundos, impotentes ó eficaces todos los

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

esfuerzos de la Rusia están dirigidos contra la Inglaterra, la que en el dia marcha á la par con la Francia en el odio político del emperador de la Rusia.

En efecto este gobierno francés es un enemigo muy manso para las potencias absolutistas. ¿Qué es lo que ha hecho por su parte en la gran federacion constitucional, el que fué por un momento el espanto de las córtes del Norte? ¿Cómo hubiera merecido esta honorífica y perseverante enemistad que solo se tiene para un adversario enérgico? Apenas habia firmado el gobierno francés el tratado de la cuadruple alianza, cuando parecia haberse arrepentido, y que buscaba todos los recursos de su destreza cautelosa, para eximirse de las consecuencias de este solemne empeño. ¿Para obtener la prometida cooperacion, se invocaba el sentido del pacto? este era ambiguo; ¿se acudia á la buena fé? él se jugueteaba con las palabras. Sea porque vió, por medio de la intervencion, este eterno fantasma de la guerra general, ó sea que por esta falta hácia un aliado se lisongease obtener otra alianza, sea que una preocupacion habitual le hizo entrever en el triunfo de don Cárlos no sé que esperanza de esponsales reales, nunca demostró el gabinete de las Tullerías que deseaba sinceramente establecer en la Peninsula el gobierno constitucional. Y sin embargo (se debe repetir?) ¿qué interés mas vivo, mas urgente, mas importante en el dia y en lo futuro, debe haber, sino el establecer en España, quiere decir, á las espaldas de la línea occidental, un gobierno apoyado sobre instituciones semejantes á las nuestras, haciéndolo por este medio forzosamente nuestro aliado?

No es un peligro inmenso y seguro para nosotros la política contraria á la cual se llama tan justamente carlista? ¡Qué! ¡Os esponeis á instalar á nuestras puertas la contrarevolucion! ¡Qué! ¡Tratais de inaugurar en España un gobierno absoluto, un gobierno, que situado al mediodia, se hace

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

aliado natural de nuestros enemigos del Norte, aliado natural del principio que combatimos, en fin aliado natural de la dinastía espulsada! ¡Quién es el que no vé las consecuencias!!! En una conflagracion general, hay una tremenda division detras de nosotros; y en el caso necesario de llevar nuestras armas hácia el Rin, tendremos que subdividir nuestras fuerzas para guardar la línea de los Pirineos. ¿Quereis rechazar el sistema de la guerra? Por esto no dejaria de ser la España la mansion perpetua de intrigas revolucionarias, una Vendée europea, donde iriau todos los fautores del carlismo, espiando, para aprovecharse de todas las eventualidades de las turbulencias civiles que pudiesen estallar en Francia á la menor amenaza de un suceso esterior. ¿Se dirá acaso que no hay que temer el triunfo de D. Cárlos? Admitiendo aun esta hipótesis ¿dejareis que se suicide una nacion que puede ser una fiel aliada de la Francia? ¿Dejareis perecer un pais que puede seros útil para dar salida á vuestros géneros? En fin, la humanidad misma, que no es, como se quiere decir una palabra vana en la política, ¿no os impondrá la ley de sujetar estos espantosos asesinatos que se cometen á vuestras puertas? Por cierto la Inglaterra no tiene que temer los mismos peligros que la Francia si D. Cárlos entrase en Madrid, y sus interéses no son mayores; y sin embargo, cosa estraña, es la que reclama la ejecucion del tratado; y es la Francia la que pone todo su conato para eludirla; la Inglaterra es la que manda socorros efectivos, al mismo tiempo que la Francia titubeando toma medidas infructuosas, como los resultados lo demuestran.

¿Cómo se ha de esplicar este raro contraste de la política de dos gabinetes? La potencia menos interesada es la que obra. ¿La potencia que está mas amenazada por el triunfo de la causa carlista, es la que menos se ocupa en prevenirle? ¿De qué procede esta anomalía? Es porque el gabinete de las Tullerías no ha dejado de alimentar sus insensatas esperanzas de hacer su paz con las potencias del Norte. En vano los hechos

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

han desmentido constantemente sus ilusiones ingénuas, cada vez que se trataba de hacer suceder los hechos á las palabras sobre esta utopia de una alianza continental. Su credulidad es inagotable, porque se cree todo lo que se desea. Esta desgraciada credulidad es la que puso obstáculos en 1835 y 36 á la ejecucion franca y real del tratado cuadruple. De buena fé se creia, que se iba á cimentar una reconciliacion con el Austria, y quizas aun con la Prusia. Aun es de resultas de esta desgraciada credulidad que el gobierno francés ha consentido en 1836 á representar un papel tan deplorablemente contrario á sus interéses en la Suiza, cuando el presidente del consejo no lo sabia todo. En fin, siempre bajo la influencia de esta quimérica esperanza, abandonando en Oriente la causa de Inglaterra, y se puede decir la de la Europa, el gobierno francés manifestaba una tolerancia funesta hácia las usurpaciones rusas, por lo que en su ceguedad creia obtener compensaciones, y dejó llegar así los sucesos al tratado de Unkiar-Skelessi, que fácilmente se hubiera podido evitar con una resistencia franca y concertada con la Inglaterra.

Entretanto ¿qué ventajas sacaba la Francia de este doble partido de politica? Se alejaba de la alianza inglesa sin aproximarse realmente á la del Norte Se exponia para perder la una sin ganar la otra. Todas las concesiones hechas á las cortes absolutas en nada disminuian su malevolencia: así al mismo tiempo en que la Francia, sin embargo del cuádruple tratado, rehusaba todo socorro á la Reina de España, el Austria y la Rusia enviaban subsidios á don Cárlos de un modo regular y patente; en el mismo tiempo en que el gabinete de las Tullerías las trataba con tanta contemplacion y agasajo, ellas hacian esfuerzos obstinados y ostensibles para oponerse al casamiento del señor duque de Orleans, ellas organizaban contra él, lo que han llamado el bloqueo matrimonial, creyendo con necio orgullo, poder alterar la dinastía de julio, la que apoyada sobre las

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

simpatías nacionales, se afirmaba al contrario con toda la animosidad que los enemigos de la Francia desplegaban contra ella.

¿Por qué tomar ahora este inexorable partido de rechazar los adelantos del gobierno francés? ¿Por qué esta inmudable union de los gabinetes absolutistas, cuyos interéses están divididos sobre muchos puntos? Porque á su vista la política del principio domina esclusivamente en Europa; porque están consentidos que tarde ó temprano la desavenencia del principio se decidirá en el campo de batalla; porque aunque se trate este pensamiento de vejatorio, no deja de gravitar en este mundo como una fatalidad inevitable; porque emplazar no es resolver; porque les parece un acto de prudencia estar siempre preparados para esta grande lucha, de la que quizás dependa la suerte de los tronos. En este entredicho político puesto por las monarquías legítimas del continente sobre la elegida, no hay mas que una razon de principio. Quizas el emperador de Rusia es el único de los soberanos en cuyo imperio reune una antipatía personal á la política hostil; este sentimiento hace la hostilidad mas implacable, sin ser la causa. No se encuentra nada de semejante en el Austria ni en la Prusia. Ninguna hostilidad hay contra las personas. No obstante el emperador de Austria y el rey de Prusia nos tratan como á enemigos lo mismo que el emperador de Rusia. Todos como él buscaban á estorbar al duque de Orleans de contraer esponsales en Alemania, temiendo se desprendiese algun Estado de su coalicion. Todos como él sostenian la causa de don Cárlos, porque se ha declarado el representante de sus principios, mas allá de los Pirineos; porque ningun otro interés mas inmediato pueden tener en el triunfo del infante. El Austria hace aun mas, porque olvida la política de sus interéses delante del gran interés de su política de principio; cierra los ojos al engrandecimiento de la Rusia en el Orien-

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

te, y todos los esfuerzos del gabinete inglés cerca del de Viena no han bastado para otra cosa mas que para hacerle firmar un tratado de comercio, que segun llevamos dicho es menester reconocerle por anti-ruso; pero el Austria queda siempre la aliada de este usurpador gigantesco, que la amenaza cada vez mas sobre el Danubio y se encamina hácia Constantinopla, ¿y por qué? Porque antes de todo el Austria necesita la fuerza y la unidad de la liga absolutista. Este interés para ella es antepuesto á todos los demas.

Un caso reciente parece á primera vista, haber aplacado esta enemistad inflexible de las potencias del norte contra la Francia. El gabinete acaba de solicitar su apoyo en el asunto de Suiza; y lo ha obtenido de ellas; es que en esta cuestion, la representacion y la situacion de la Francia habian cambiado. Si las cortes absolutas tienen interés de debilitar la federacion constitucional, el único medio y mas seguro es de separar la Francia de la Inglaterra; pero no es por medio de una alianza, la que en el estado del dia no pudiera ser sino provisional, y para que pudieran creer haber conseguido este fin, seria menester que obligasen al gobierno francés á seguir sus huellas: entonces mientras que el gobierno francés estuviera en estado de proseguir contra el voto del pais, en una semejante politica, se hallaría de por fuerza disuelta la coalicion constitucional. Quedándose la Inglaterra por única protectora de los estados que buscasen adquirir instituciones representativas, probablemente no pudiera sostener por mucho tiempo una lucha tan desigual; el principio absoluto no tardaria en ser restaurado en España. Despues de que la Francia, puesta en contacto con una contra revolucion que hubiese sufrido, habiendo engañado á la Inglaterra, necesariamente se veria abandonada por ella, envuelta por las potencias del norte en cuyo poder se habia entregado, seria facilmente puesta al diapason político de la Europa absoluta.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Luego, en el asunto de la Suiza, ¿qué es lo que solicitó el gobierno francés de los gabinetes absolutos? Alguna cosa que favorecia maravillosamente el plan que acabamos de trazar. Les pedia que viniesen á ayudarle en una expedicion diametralmente opuesta á su principio. Las cortes del norte se han apresurado para asistirle: porque se servian á sí mismas, ayudando al gabinete de las Tullerías en una empresa en la que se agraviaba; le ayudaban en perjudicarse, y se constituian á agradecérselo. En efecto la Francia por esta expedicion sin utilidad, no aspiraba á mas que á desviar de sí la Suiza, uno de los preciosos eslabones que forman la cadena de estados libres. Ella transformaba su baluarte oriental en un campo dispuesto para armarse contra ella. Despues dando el ejemplo de la intervencion en un pueblo independiente, se quitaba los medios de combatir con eficacia la influencia de las cortes del norte en Suiza. En efecto Mr. de Metternich un mes despues de este hecho puso la fecha, para decirlo así, desde Venecia á un reglamento de administracion con el cual pretendia imponer la ejecucion á la dieta. La Francia se apartaba tambien de los medios de reclamar las odiosas medidas tomadas en violacion de los tratados de Viena, contra la desgraciada república de Cracovia. Ella se quitaba los medios de intervenir con ventaja de una posicion independiente, en los asuntos del Oriente. Aun se quitaba el medio de sostener á la Bélgica con energía contra la voluntad unánime de otras potencias; se quitaba los medios de ejecutar francamente el cuadruple tratado, y en fin suscribia á perder enteramente su influjo en Italia por la evacuacion de Ancona.

No soy del partido de los que creen que hubiese habido en esta ocasion un tratado secreto, por el cual, en cambio del servicio hecho, la Francia hubiese estipulado concesiones sobre todos los casos de que acabo de hablar. Pero era

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

menester ignorar completamente como van las cosas humanas para no comprender que el deplorable asunto de la Suiza debe tener todas las consecuencias que indico, en nuestras relaciones esteriores. En efecto, tener entre tres potencias muchos asuntos en litigio; si una de ellas os interesa mas que las otras, y que en su causa pidierais un servicio á aquellas mismas con quienes estais en contestacion, lo que os otorgarán en un punto, tendreis que pagarles en otros, y el servicio que os han hecho, os obliga necesariamente á ser reconocido á los que habeis reclamado. Ved lo que las potencias del norte han comprendido. Con destreza exponian la Francia para cometer la falta, reservándose la expiacion á su provecho.

Ved con que pensamiento, porque medios, y porque tristes resultados el gabinete de las Tullerías se ha separado secretamente de la política de principio.

Desde algun tiempo se ha manifestado esta tendencia, en uno de los órganos de la prensa ministerial. Ciertamente no será el periódico de los Debates el que se habrá encargado de tirar la pelota de ensayo. El papel fué confiado á un plenipotenciario de menos importancia en la polémica, el que en necesidad tenia mas facilidad en negarlo. Por este medio se ha traslucido la alianza rusa sin que esta manifestacion pudiese empeñar la responsabilidad ministerial. De allí provinieron estos ataques de periódicos contra la alianza inglesa, estos esfuerzos constantes para renovar las antiguas enemistades de los dos pueblos. Se han dirigido á las preocupaciones nacionales, á los celos de potencia política, á las rivalidades comerciales. Aun últimamente este diario ha procurado alarmar la opinion sobre el engrandecimiento colonial de la Inglaterra, sobre sus proyectos en Egipto. Y es por medio de estos peligros quiméricos, ó á lo menos tan distantes, que se busca hacer diversion á las inquietudes tan legítimas que de-

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

be inspirar á la Francia el peligro muy verdadero y muy cercano, que la amenaza hácia el Norte. Semejantes insinuaciones no alucinan á nadie.

Pero como podemos figurarnos, la Inglaterra ha conocido el subterfugio de esta marcha tortuosa; ella sabe las tergiversaciones, las oscilaciones de nuestro gobierno entre las alianzas contrarias, y lo que ella ha descubierto sobre esta duplicidad diplomática ha resfriado su amistad y destruido su confianza; con todo, el gabinete inglés, como ya lo he dicho, sigue una perseverancia admirable en su conducta; ha conocido el gran sistema de la doble federacion europea, bajo el punto de vista que me he esforzado á esponer; sigue su camino, y á toda costa quiere alcanzar su objeto; todavia atiende á la Francia; por otra parte sabe que si las cámaras demuestran en su voluntad alguna energía, la política francesa puede aun volver á entrar en su senda.

Con todo esto, el gabinete de S. James hasta el último estremo no romperá la alianza con la Francia, instruida por esta mala esperiencia, se sostiene con reserva. Antes de empeñarse para lo sucesivo, mira hácia atras, y como ha sido abandonada por la Francia en España y en el Oriente, desgraciadamente está dispuesta á abandonar á la Francia en las cuestiones que la tocan mas de cerca. Por esta razon en las conferencias de Londres, en los asuntos Holando-belgas, vemos á lord Palmerston decidido á no ponerse en un nuevo enredo, del interés de este gobierno, que le ha hecho sobrellevar el peso de todas las demas dificultades europeas.

¿Cómo se puede vituperar la demasiado justa represalia? Ademas, es menester partir de un principio inmudable: que cualquiera que sea, no hay alianza duradera si no está apoyada sobre interéses recíprocos. En política se chasquea á pocos, ó á lo menos los engaños subsisten por poco tiempo. Si quereis la alianza de la Inglaterra, sabedla querer franca, sincera y completamente; dejad los celos nacionales que no de-

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ben permanecer en el dia entre nosotros; y sobre todo si estendeis cordialmente la mano al lado izquierdo no la dirijais clandestinamente á la derecha; no vendais amistades francas y declaradas por amistades secretas y mas que dudosas. En todos los tiempos esta política de dos caras, esta política que consiste en burlarse de sus amigos, ni es digna ni hábil. Aun mas seria hoy dia; seria criminal; porque la alianza de Inglaterra no solamente es la garantía la mas verdadera de la independencia nacional, de la monarquía elegida, pero digo aun sin vacilar es la garantía de las libertades de Francia.

En resúmen diré que en el dia no hay mas en Europa que dos campos: el uno el gobierno absoluto, y el otro el constitucional. El uno tiene por bandera la legitimidad de los tronos, la soberanía divina; el otro la soberanía nacional. Todas las demas divisiones secundarias, fundadas sobre interéses materiales, desaparecen ó se confunden en esta gran division política. Que la diplomacia del Norte está buscando á hacer una diversion, despertando en el campo opuesto contestaciones subalternas, lo conocemos; pero no podriamos comprender que se dejáran caer en el lazo. Los dos principios se hallan uno frente al otro, se observan, y miden sus fuerzas. Hay ocho años que esto se dice; pero en todo este tiempo no ha dejado de afirmarse la verdad. La verdadera, la única política no es otra que la de estar prevenido para esta lucha, que se retardó por la balanza igual de las fuerzas, pero que estallaria inevitablemente si esta se inclinára con ventaja al absolutismo.

Conviene antes de todo que los gobiernos libres se unan mas y estrechen sus relaciones entre sí, que no se dejen desunir por interéses secundarios que los enemigos desean remover entre ellos para excitar celos mútuos. Es menester que

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

conozcan el gran interés que los une entre sí; que procuren aumentar sus fuerzas ; que alarguen la mano caritativa á cualquier nacion que esté luchando para constituirse en el principio análogo al de ellos, de modo que se pueda presentar contra la liga de las potencias absolutas la haz indestructible de potencias occidentales. Es menester hacer justicia al gobierno inglés que trabaja con constancia para sostener esta gran obra de asociacion. Desgraciadamente no preside la misma disposicion á los destinos de la Francia. Se hace caso de interéses escasos ; tan pronto se está pusilánime, tan pronto fanfarron (pero fanfarron con el Méjico y la Suiza), y siempre fuera del propósito. A cada paso se desvia de la única política á la cual está unida la conservacion de la libertad constitucional. Seria dificil designar el fin de nuestra conducta ; pero por cierto puede atraernos las mas molestas consecuencias para la paz del mundo y en tiempo muy breve. No nos sorprendemos que el gobierno siempre preocupado del mezquino pensamiento de merecer la gracia de dinastías antiguas, se deje seducir por la diplomacia rusa ; pero que á lo menos proteste la oposicion nacional ; que defienda hasta el fin la noble causa de las alianzas fundadas sobre los principios, y que no olvide que la alianza inglesa se ha hecho el paladion del poder democrático en Europa.

Concluiré esponiendo en pocas palabras los resultados á los cuales la Francia ha sido conducida por la tendencia incontestable del gabinete actual de alejarse de la alianza inglesa.

La España mas encendida que nunca; sucumbiendo el principio constitucional á el del absolutismo, en un pais vecino y nuestro aliado.

Arrojada la nacion suiza por la mas injusta y funesta de las espediciones diplomáticas de nuestra antigua amistad, y en un sentido contrario á las simpatías que tiene por nosotros ; el derecho de intervencion de grandes potencias en los asuntos interiores de un Estado neutral estableci-

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

do por nosotros mismos y con nuestro perjuicio.

Completamente anulada la influencia francesa en Oriente.

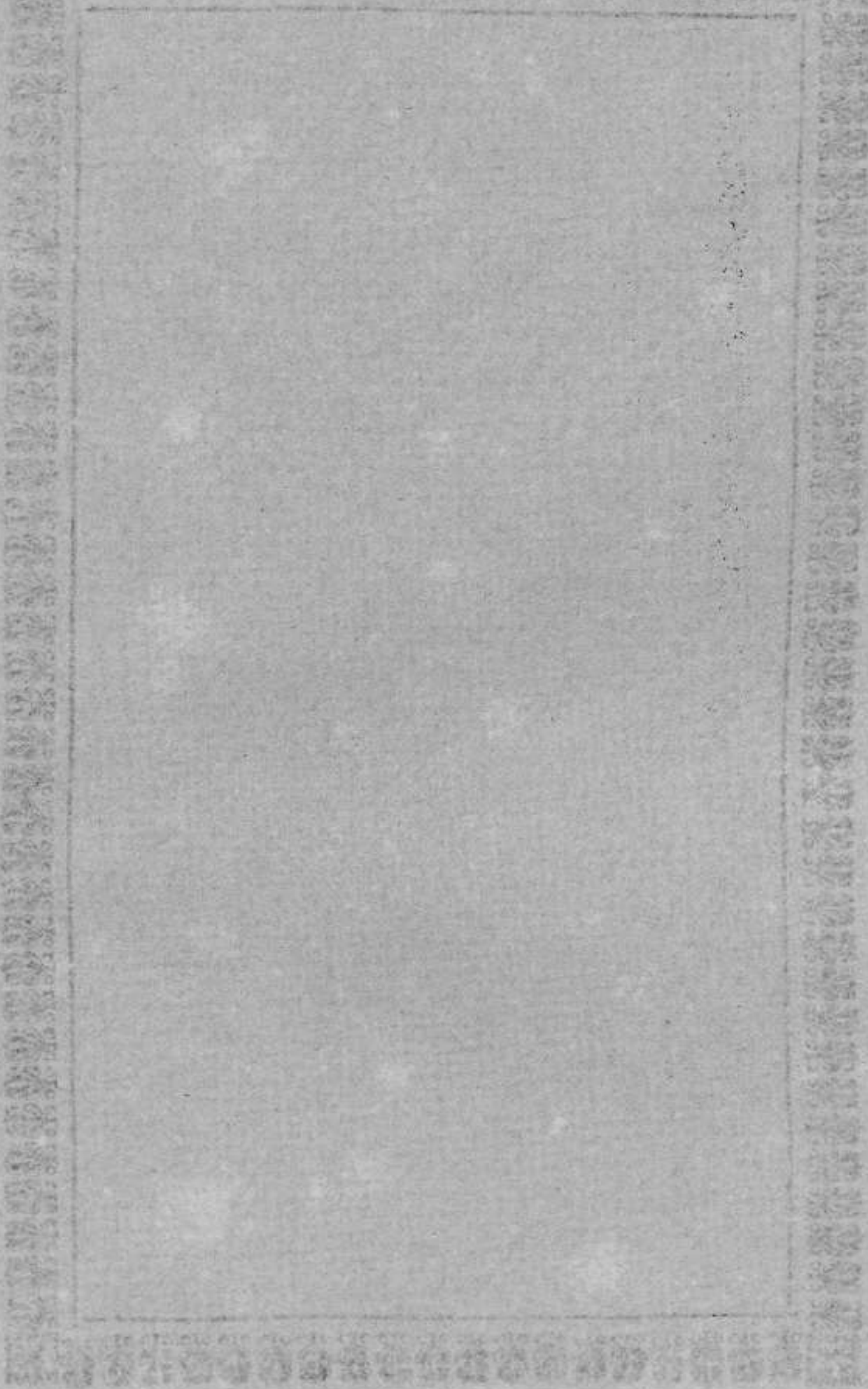
La cuestion Belga llegada al estremo, que la política conocida de nuestro gabinete no ponen en alternativa: la de dejar que la Prusia desposea á la Bélgica del Limburgo y de Luxemburgo para investir con ellos á la Holanda, ó de encargarnos de hacer ejecutar la sentencia pronunciada contra nuestro aliado.

Qué vergüenza ó qué eventualidades amenazadoras en perspectiva! ¿cómo salir de este laberinto, y como hacerlo sin guerra? Y en el momento en que la debilidad, la poca prevision, la impericia del gabinete, han hecho posible la guerra, que se entregue con alegría á Ancona! ¿Pero se ha reflexionado sobre la importancia de Ancona en un caso de guerra? Me limitaré solo en referir aquí lo que escribió el general Bonaparte al Directorio en 15 de febrero de 1797: « *Ancona es un puerto muy bueno; en veinte y* « *cuatro horas se va á Macedonia, y en diez dias á Cons-* « *tantinopla. He hecho poner en el mejor estado la for-* « *taleza; es menester que conservemos el puerto de Anco-* « *na á la paz general, y que quede siempre perteneciente* « *á la Francia. Esta posesion nos dará una gran influen-* « *cia en el Oriente y nos hará dueños del mar Adriático,* « *como lo somos por el de Marsella, la isla Córcega y San* « *Pedro del Mediterráneo; mil quinientos hombres en* « *guarnicion y dos ó tres mil libras* (*francos*) *para for-* « *tificar un montecito vecino, y esta ciudad será capaz de* « *sostener un sitio muy largo.*»

Ved qué posicion hemos cedido, en qué circunstancias y para qué resultado! Quién se atreveria á dudar que, si hace seis meses el gabinete francés hubiese marchado francamente en el espíritu de la alianza inglesa, ya hubiéramos llegado!!!

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA BIBLIOTECA

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación



(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación